

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17726 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 156/2021, por auto de fecha 26/3/2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso "La Auténtica Churrería, S.L.", en calidad de Solicitante con CIF B86967593, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 6 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210021938-1